



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ALBA LUCIA AGUILERA ARANGO
RADICACIÓN:	2017-00271
PROVIDENCIA:	Nº 3809
ASUNTO:	ARCHIVAR

El proceso ingreso al despacho sin tramite o manifestación frente a la continuidad del asunto, requerimiento realizado al curador de la titular del acto jurídico, en providencia del 1 de septiembre de 2023; en consecuencia, por la inactividad procesal del mismo, se ordenará el archivo del proceso en secretaria hasta tanto se reciba solicitud de parte para adelantar la revisión prevista en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

ARCHIVAR temporalmente las presentes diligencias, por lo dicho en la parte motiva. **Dejar las constancias de rigor.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 4 de diciembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 51</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
